



2011-DGCA/DPC de fecha 18 de octubre de 2011, que recomienda la oficialización de dicho evento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 - Ley Orgánica y Funciones del Ministerio de Agricultura, Decreto Supremo N° 031-2008-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y la Resolución Ministerial N° 0650-2006 -AG - Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el “III Congreso Nacional de Criadores de Camélidos Domésticos del Perú”, a realizarse los días los días 8 y 9 de noviembre del presente año, en el Centro de Convenciones del campo ferial del Cerro Juli de la ciudad de Arequipa.

Artículo 2°.- El Comité Organizador del congreso a que se refiere el artículo precedente, presentará ante el Ministerio de Agricultura un informe acerca de los resultados de su gestión, dentro de treinta (30) días calendario después de finalizado el evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

713093-1

Designan Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0449-2011-AG

Lima, 4 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se ha visto por conveniente designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Máximo Enrique Moya Bendezú, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

713093-2

Acreditan al Viceministro de Agricultura ante la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna, y designan a su representante

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0450-2011-AG

Lima, 4 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio múltiple N° 041-2011-PCM/OGCSS de fecha 25 de octubre de 2011 del Jefe de la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2011-PCM, se formalizó la instalación y conformación de la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna; la misma que tiene por objeto promover el proceso de diálogo entre los diversos agentes de los sectores público y privado sobre tal problemática, y analizar las alternativas viables de solución a la misma;

Que, en el artículo 2° del citado dispositivo se dispuso que la citada Mesa de Trabajo estará integrada, entre otros, por el Viceministerio de Agricultura o su representante; estableciéndose también, que las entidades del Poder Ejecutivo designarán a sus representantes mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante R.M. N° 0431-2011-AG, se designó a Carlos Mario Azurín Gonzales como representante del Viceministerio de Agricultura, ante la referida Mesa de Trabajo;

Que, se ha visto por conveniente efectuar la acreditación del Viceministro de Agricultura y designar nuevo representante;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Acreditar, a partir de la fecha, al señor Juan Ludovico Rheineck Picardo, Viceministro de Agricultura, ante la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Jorge Luis Maguiña Villón, como representante del Viceministerio de Agricultura, ante la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0431-2011-AG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

713093-3

Designan Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 104-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 7 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 094-2011-AG-AGRO RURAL-DE del 12 de octubre de 2011, se aceptó la renuncia de la Econ. María Victoria Huarhua Beltrán en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2011-AG-AGRO RURAL-DE se encargó a la CPC Lilitana Jovita Alva Oré Jefa de la Unidad de Tesorería, las funciones de Jefa de la Oficina de Administración en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente designar a la Jefa de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos